SEREMI
Región del Biobío

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

**OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADO DE SUBSIDIO DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. N°1, (V. Y U.), DE 2011, CORRESPONDIENTE A LUIS ISAIAS FIERRO OSORIO.**

**RESOLUCION EXENTA Nº** 1140 / 569.-

**CONCEPCION,** 30 OCT. 2017

**VISTOS:**

1) La Resolución Exenta N°6007, (V. y U.), de 20.08.2013, que aprueba nóminas de postulantes seleccionados para el Título I, subsidio habitacional para grupos emergentes, y Título II, subsidio habitacional para sectores medios, del Segundo Llamado Nacional 2013, correspondiente al D.S. N°1, (V. y U.), de 2011; deja sin efecto solicitudes de postulación al llamado referido y modifica Resolución Exenta N°4289, (V. y U.), de 2013, en el sentido que indica, dispone asignación de recursos por alternativa de postulación y/o títulos dentro de la región, que se destinarán al financiamiento del subsidio directo.

2) La carta del beneficiario Luis Isaías Fierro Osorio, ingresada a SERVIU región del Biobío con fecha 11.08.2017, mediante la cual solicita otorgar un nuevo plazo de vigencia a su certificado de subsidio D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011.

3) La copia del certificado de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011, correspondiente al beneficiario ya individualizado.

4) El Oficio Ordinario N°10626 de fecha 17.10.2017, del Jefe del Departamento de Operaciones Habitacionales de SERVIU Región del Biobío, por medio del cual solicita otorgar un nuevo plazo de vigencia al certificado de subsidio correspondiente al Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, D.S. N°1, (V. y U.), de 2011.

5) El D.S. N°1, (V. y U.), de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional; la Resolución N°1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón; el D.S. N°397, (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; el D.S. N°38, (V. y U.), de 2014, que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío; la Resolución Exenta N°1579 de esta SEREMI, de 09.12.2015, que delega facultades y atribuciones que indica en jefes de unidades o en quienes desempeñen las funciones de dirección y conducción de las mismas.

**CONSIDERANDO:**

1) Que, mediante Oficio Ordinario citado en el Visto N°4, SERVIU Región del Biobío ha solicitado dictar una resolución que otorgue un nuevo plazo de vigencia por 90 días, para 1 certificado de subsidio del D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011, perteneciente a Luis Isaías Fierro Osorio.

2) Que, mediante Informe elaborado por una profesional de Operaciones Habitacionales de SERVIU Región del Biobío y antecedentes adjuntos se indica que el beneficiario se encuentra habitando la vivienda y que el nuevo plazo de vigencia permitirá el ingreso de los antecedentes para cobro.

3) Que, en consideración a lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 36 del D.S N°1, (V. y U.), de 2011, se ha estimado conveniente por esta Secretaria Regional Ministerial otorgar un nuevo plazo de vigencia al certificado de subsidio referido, extendiendo el plazo solicitado de 90 a 180 días, toda vez que las razones esgrimidas parecen justificadas y no excede el periodo máximo de vigencia prescrito en la referida norma.

Por lo tanto, procede dictar la siguiente,

**RESOLUCION**

**OTÓRGASE** un nuevo plazo de vigencia de **180 días corridos**, a contar de la fecha de la presente Resolución, al certificado de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, perteneciente al beneficiario que se indica a continuación:

| N° | RUT | NOMBRE BENEFICIARIO | SERIE N° CERTIFICADO |
|---|---|---|---|
| 1 | | Luis Isaías Fierro Osorio | DS1T0 2-2013 ES02624 |

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO - SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL - Depto. Planes y Programas - Región del Bío Bío

Roberto Grandón Monsalves
Ingeniero Comercial
Jefe Depto. Planes y Programas

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES

EDUARDO CANESSA DIAZ
ENCARGADO UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO REGIONAL MINVU
REGIÓN DEL BIO -BIO

BSS

Distribución:
- Sr. Luis Isaías Fierro Osorio; domiciliado en Avenida Daniel Vera N°576, Dichato, Tomé.
- DPH MINVU.
- Depto. OO.HH. SERVIU Región del Biobío.
- Unidad de Programas Habitacionales, Sectores Medios y PPPF SERVIU Región del Biobío - Sandra Avilez Gallardo.
- Depto. Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento SEREMI V. y U. Región del Biobío.
- Oficina de Partes SEREMI V. y U. Región del Biobío.